

Rioja, 21 de julio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2022-GRSM-DRE-UGEL-R/D

**SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
JURISDICCIÓN DE RIOJA
PRESENTE.-**

**ASUNTO : REMITE DISPOSICIONES PARA PREVENCIÓN ANTE LA
CUARTA OLA DEL COVID –19.**

**REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°243-2022-GRSM-DRE/DGP
D.S. N°016-2022-PCM
D.S. N°063-2022-PCM
R.M. N°186-2022-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja; y en atención al documento de la referencia y a los últimos reportes del rebrote del COVID – 19 emitidas por el sector Salud, se remite las disposiciones para la prevención ante la cuarta ola del COVID-19.

Artículo 5°, del Decreto Supremo N°016-2022-PCM: Respecto a las reuniones y concentraciones de personas indica que, **se encuentra suspendidos los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgos la salud pública.** Su modificatoria, aprobada con D.S. N°063-2022-PCM, en el artículo 3° dispone la **Promoción y vigencia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria**, y en el artículo 4°, establece las **Restricciones al ejercicio de derechos.**

La Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", en su numeral 11.5 dispone que ***mientras dure el estado de Emergencia Sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar; así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración. Salvo actividades que promuevan el deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, y todo el marco normativo vigente.***

Adicionalmente, a las normativas antes indicadas, la Dirección Regional de Educación San Martín establece lo siguiente:

1. Redoblar los protocolos de bioseguridad en las sedes administrativas y de manera especial en las instituciones educativas; trabajando canales de comunicación con las familias para proteger a sus hijos y ante los casos de resfrío/gripe u otros síntomas asociados al COVID-19, comunicar a los maestros y directivos, evitando enviarlos a la institución educativa.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. Intensificar las campañas y jornadas de sensibilización para la vacunación, a los estudiantes, docentes y comunidad educativa, en estrecha relación con el sector salud y los colectivos de la comunidad; logrando que todos los estudiantes y trabajadores de las instituciones educativas, cuenten con las dosis completas y reforzamiento de la vacuna contra el COVID-19.
3. Continuar promoviendo el lavado de manos permanente; así como, el uso obligatorio de las mascarillas, dentro y fuera de las instituciones educativas.
4. Si en una Institución Educativa se incrementa el número de contagios y constituye un riesgo para toda la comunidad educativa, el director en coordinación con el sector Salud, las familias y la UGEL, tomará las medidas pertinentes y de ser necesario dispondrá brindar el servicio educativo de manera virtual mientras dure la cuarentena, debiendo planificarse y monitorearse las clases virtuales; en tanto, el Director/equipo directivo y administrativo en coordinación con la APAFA garantizando las condiciones de bioseguridad en la institución educativa, para el pronto retorno al servicio presencial.

Seguros de contar con su atención, me suscribo de Usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN A. TILIANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL RIOJA
C.M. 02810317

C. c. archivo.

JABA/D.UGEL-R
MVP/Sec. D